



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 24 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 421 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00011642-0/2023, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 170/2014 las Resoluciones de Presidencia Nros. 1258/2015 y sus modificatorias, 1259/2015 y 39/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece: *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en su Anexo V contempla la correspondiente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto dentro de la que funciona el Observatorio de la Discapacidad.

Que por Resolución Presidencia N° 39/2023, se estableció que, a partir del 1° de enero de 2023, el Dr. Agustín Ferreyra continuara desempeñándose como titular de la Oficina de Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, con el cargo interino de Prosecretario Jefe, manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Sr. Consejero Dr. Alberto Biglieri solicitó el pase interino del Dr. Agustín Ferreyra a la Unidad Consejero a su cargo y destacó la expresa conformidad del agente.

Que en razón de las funciones de la Oficina de Coordinación Jurisdiccional, la Secretaría de Administración General y Presupuesto propone la designación interina de Natalia Lorena Mendoza como 2ª Jefa de Departamento a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y se puso en conocimiento a la Dirección General de Programación y Administración Contable, dejando constancia que la presente propuesta no implica erogación presupuestaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase interino del Dr. Agustín Ferreyra, Legajo N° 4173, a la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri mientras se extienda su mandato como Consejero y manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 2°: Designar interinamente a la Dra. Natalia Lorena Mendoza, Legajo N° 4575, como 2ª Jefa de Departamento a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 3°: Establecer que la Dra. Mendoza y el Dr. Ferreyra deberán tramitar ante los/as Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 11 y 16, respectivamente, las licencias por ejercicio transitorio de otro cargo y acreditarlo en la Dirección General de Factor Humano.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 11 y 16, al Observatorio de la Discapacidad a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 421 /2023